



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 15 de mayo de 2025
CMS. Min.Com. No. 64 /25

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



C 2749

De nuestra mayor consideración:

El Pleno del Concejo Municipal de Sucre en Sesión Ordinaria Distrital No. 54 desarrollada en el Distrito – 1, el 15 de mayo de 2025, emergente a la Audiencia con el Sub Alcalde del D- 1 y a la Audiencia programada con los vecinos del D- 1, se ha desarrollado el Debate en el Pleno del Concejo Municipal, en consecuencia emerge la solicitud verbal de la **CONCEJAL: Jenny Marisol Montaño Daza**, quien pide al Pleno del Ente Deliberante, se emita una Minuta de Comunicación, proponiendo se solicite al Ejecutivo Municipal que bajo la supervisión de la Dirección de Patrimonio Histórico, la Sub Alcaldía del D-1 y otras Unidades Operativas y técnicas del Municipio puedan realizar trabajos de reposición en la Plaza de la Recoleta, ya que es uno de los principales espacios turísticos y de recreación pasiva donde se realizan diferentes eventos culturales y artísticos, tomando en cuenta que está próximo las fechas festivas del 25 de mayo “Primer Grito Libertario de América” y festividades del “Bicentenario”, por lo que es necesario tomar acciones de trabajo en la Plaza de la Recoleta; luego de su tratamiento y consideración, El Pleno del Ente Deliberante ha determinado **APROBAR la presente Minuta de Comunicación; conforme a derecho, decisión asumida en sujeción al Art. 17 numeral 10) de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, por lo que se **REQUIERE** a su autoridad y las instancias que correspondan responder a la **MINUTA DE COMUNICACIÓN** proyectada por Secretaría Jurídica del Pleno de acuerdo a las observaciones realizadas por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 64/25

1. Se **RECOMIENDA** al Ejecutivo Municipal, que, bajo la supervisión de la Dirección de Patrimonio Histórico, la Sub Alcaldía del D-1 y otras Unidades Operativas y técnicas del municipio puedan realizar trabajos de reposición de piedras y lozas de los pisos con los materiales apropiados Limpieza, mantenimiento y funcionamiento de la Pileta Central de la Plaza de la Recoleta.
2. Se **RECOMIENDA** realizar la Reposición y modificación de las luminarias de toda la Plaza de la Recoleta.
3. Se **RECOMIENDA** Reponer el empedrado de las vías adyacentes a la Plaza de la Recoleta con los materiales apropiados y con la misma técnica constructiva todo esto tomando en cuenta que estamos cerca al 25 de mayo y al bicentenario y nuestros espacios patrimoniales tienen que lucir nuestra imagen.

Debiendo su autoridad informar al Pleno del Concejo Municipal de Sucre sobre las acciones asumidas con relación a la presente Minuta de Comunicación, en el plazo previsto por el Art. 17 numeral 10) de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE